



053

DECRETO N° _____

TEMUCO

01 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentran en las cuentas de la Municipalidad dineros emitidos por el Servicio Nacional de la Mujer IX Región de la Araucanía (SERNAM) correspondiente al programa de 4 a 7 para el año 2012.
- 2.- Al no poder utilizar los fondos dentro del periodo previamente establecido, el Municipio tiene la obligación de reintegrar estos fondos al Servicio Nacional de la Mujer IX Región de la Araucanía (SERNAM)
- 3.- Que de acuerdo al correo emanado por el Servicio Nacional de la Mujer, el monto equivale aproximadamente al 23.44% del año 2012.

DECRETO:

- 1.- procédase a la devolución de los fondos al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER IX REGION DE LA ARAUCANIA, Rut. 60.107.000-6**, la suma de \$ **5.752.605** (Cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cinco pesos)

NOMBRE	CUENTA	VALOR
-Adminis. Implem. Programa. 4 a 7 SERNAM	214.05.09.001	\$ 5.752.605.-
Total.....		\$ 5.752.605.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE REFRENDESE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/PSO/OGN/vgs.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipalidad de Temuco (2)
- DAEM. (2).

554389